

ING. DOM Y FECHA	1962 del 23/05/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°138.-
FECHA DE EMISIÓN	27/05/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenición de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

#### Identificación:

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL LIMITADA	Rut:
Dirección: LINCOYAN N° 9825, QUILICURA.-	Fono: 994975731.-
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

#### Ubicación:

Calles: MAESTRA LIDIA TORRES	S/N°.-
Entre Calles: MICHEL NASH y AVENIDA PERU.-	
Fecha Inicó: 23/05/2019.-	Fecha Término: 23/05/2019.-
Días de Ocupación: 1 Días	

#### Descripción del Trabajo:

DESARME DE GRUA EN TORRE NORTE DE EDIFICIO MIRADOR SAN CRISTOBAL.-		
Calzada	X	110 M <sup>2</sup>
Vereda	X	51 M <sup>2</sup>
Veredón		
Veredón (Acopio)		
Total:		161 M <sup>2</sup>

#### Valor Derechos Ocupación

Superficie: 161 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 1.019.627. Orden de Ingreso: N° 29.269.170 del 23/05/2019, Calzada 110 m2 y Vereda 51 m2, por 1día a contar del 23/05/2019, en Maestra Lidia Torres S/N°. Permiso de Edificación N° 74/23.10.2015.-
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

#### NOTA IMPORTANTE: " Debe instalar":

-LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,  
-SEÑALÉTICA DIURNA Y NOCTURNA.-

MRM/JRR/jrr.-27/05/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Depto. Inspección DOM
- Transparencia (Urbanismo)
- DOM

ID.: 1560043

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

